



QUILACO, 3 de Junio de 2015.-

MAT: Autoriza adquisición por Convenio Marco.

**DECRETO: N° 1782.-**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento. Decreto N° 3858, del 9 de Diciembre del 2014, que aprueba presupuesto para el año 2015, Area Salud; Ley de compras públicas y Reglamento Ley 19.886; Decreto Alcaldicio N° 2.421, del 8 de agosto del 2014, que señala y delega funciones.

**CONSIDERANDO:**

- La Nota de Pedido N° 2008, del 05 de mayo de 2015, de Secretaria del Departamento de Salud de la Comuna de Quilaco.
- La necesidad de comprar toner para la impresora marca Ricoh Aficio MP 201, del Departamento de Salud de Quilaco.

**DECRETO:**

1.-Autorizase la Orden de Compra 3803-34-CM15, a la empresa DIMACOFI S.A. RUT 92.083.000-5, por la adquisición de 6 para la impresora marca Ricoh Aficio MP 201, del Departamento de Salud de Quilaco, por un monto de \$ US\$ 180,07.- (Ciento ochenta, coma cero siete dólares) impuesto incluido, a través del Portal Mercado Publico, Convenio Marco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Por orden del Sr. Alcalde



MIRIAM VARGAS QUIJADA  
SECRETARIA MUNICIPAL

MVQ/CFL/AOR/gtc



CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA  
DIDECO

Distribución:

Secretaría Municipal

Finanza Dpto. Salud (1)

Unidad Adquisiciones Dpto. Salud

Archivo Dpto. Salud.